



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00383 - 00
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ÁNGEL CRUZ AGREDO
Pago directo - Solicitud Aprehesión por Garantía Mobiliaria.

Como quiera que la solicitud presentada por la parte demandante, cumple con las disposiciones del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.1.30 y 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el Despacho,

RESUELVE.

PRIMERO: ORDENAR LA CAPTURA de la motocicleta de propiedad de la señora **MIGUEL ÁNGEL CRUZ AGREDO**, identificada con placa **OSP – 53 E**.

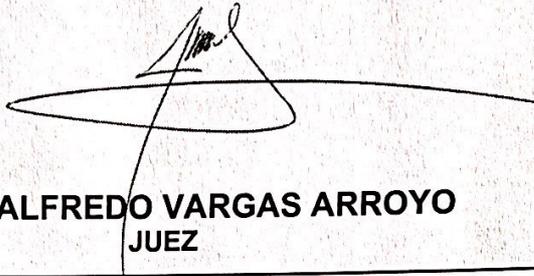
SEGUNDO: COMUNÍQUESE la medida a la **POLICÍA NACIONAL – SIJIN**, a fin de que registre la medida y proceda a dar cumplimiento a la misma colocando a disposición de este Juzgado y para el presente proceso el referido rodante. **OFÍCIESE**.

3. ORDENAR a la Policía Nacional que una vez capturado el vehículo, de ser posible se ponga el vehículo a disposición de **MOVIAVAL S.A.**, en la **DIAGONAL 182 No 20 87 PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL PANAMÁ** de la ciudad de **Bogotá**, o en caso contrario en los parqueaderos dispuestos por la Policía Nacional para la retención de vehículos.

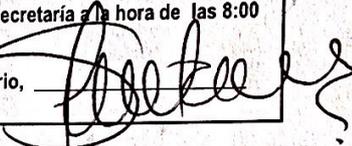
4. ADVIÉRTASE a la **POLICÍA NACIONAL – SIJIN**, que se abstenga de depositar el vehículo capturado en un parqueadero diferente a los aquí ordenados, so pena de hacerse responsables de los costos de depósito, daños y perjuicios en que puedan incurrir los mencionados establecimientos en relación con el propietario del vehículo capturado.

5. Se reconoce a la doctora **ANGÉLICA MARÍA ZAPATA CASTILLO**, como apoderada de la entidad solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00
A. M.
No. 54 HOY 4 **AGO. 2020** Secretario, 

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA